**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5
GRUPO DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

**No. GS-2023/** 019870-REGI5 **/REGI5**

Bucaramanga, 29 de Diciembre 2023

Señor(a)
CPS-04
MARIA CAMILA CHARRY GALVIS
Responsable del proceso de Salud Mental de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, Bucaramanga

Asunto : Notificación Supervisión

De manera atenta me permito notificar el inicio del proceso PN RASES No. 5 MIC 079 2023 del, contrato No. 068-7-200254-23 (SFI 254) publicado en el SECOP II, para su consulta y demás fines que estime pertinente. suscrito con SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S. y representada legalmente con por el Señor (a) JULIO CESAR LUNA YALI, para su conocimiento y con el fin de velar por el cumplimiento de lo establecido dentro de las cláusulas del Contrato Principal, logrando así los objetivos que se han trazado y de conformidad con las normas y disposiciones reglamentarias. El cual tiene como fecha de inicio el día **29/12/2023** y fecha de término el **30/04/2024.**

Es competencia del Supervisor, reportar inmediatamente a esta dependencia cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes, so pena de incurrir en falta disciplinaria por el no cumplimiento de sus obligaciones.

Las funciones serán ejecutadas acorde con las establecidas en la Cláusula de Supervisión de la aceptación de oferta del proceso PN RASES No. 5 MIC 079 2023 y demás obligaciones contenidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional las cuales se enuncian a continuación:

CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato
- Expedir certificaciones sobre la ejecución del contrato
- Requerir por escrito al contratista cuando este no ejecute, ejecute indebida o tardíamente las obligaciones contractuales
- Informar de forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del mismo
- Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista

CARÁCTER FINANCIERO

- Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados
- Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos

CARÁCTER TÉCNICO

- Verificar la entrega de bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo acta de recibo o expidiendo constancia de prestación servicio a satisfacción

- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución
- Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto
- Verificar las condiciones técnicas de los bienes o servicios

CARÁCTER LEGAL

- Suscrito el contrato, verificar la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato
- Preparar con el contratista el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de finalización del plazo previsto para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00090 de 2018.
- Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar
- Solicitar la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales y determinar su tasación
- Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. Allegándolo con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

- Elaborar y remitir la liquidación del contrato, una vez sea ejecutado y cancelado en su totalidad, según código: 2BS-FR-0023 versión 6 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Es obligación del supervisor publicar el Informe de supervisión en la plataforma de SECOP II, los cinco primeros días de cada mes y una vez publicado debe anexar el informe de supervisión en el acervo documental de manera mensual; para el caso de las unidades desconcentradas deberán enviar el informe de supervisión de manera mensual por correo certificado a la oficina de contratos para su respectivo anexo en la carpeta correspondiente.

Atentamente,

Teniente coronel **RICARDO RICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.5

**Elaboró:** SI. Fernando Niño Gomez
**Analista de contrato REGI5.**

**Revisado:** CPS-04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ.
Abogado RASES No.5

**Revisó:** IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS.
**Líder de contratos Rases no.5 (e)**

Fecha Elaboración: 29/12/2023
Ubicación: Contratos 2023 Cartas Inicio 2023

Calle 60 n 27/82 Conucos Bucaramanga
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
Desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

Humana

**INFORMACIÓN PÚBLICA**